RESOLUCIÓN N.º0036

SANTA FE, *"AÑO 2025-210 años del Congreso de los Pueblos Libres"*, 19/03/25

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0007860-4 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición cartuchos de tóner y unidad de imagen/tambor con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Pública, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Artículo N°116 – primera parte - de la Ley N°12.510.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°01/25, aprobado por Resolución AG Nº05/25, cuya fecha de apertura se fijó para el día 5 de Marzo de 2025.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral y La Capital.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron dos (02) sobres con ofertas: 1-) PERCOM S.A. (Renglones 1 al 3) por un monto total de $39.978.223 y 2) EMIXER S.A. (Renglones 4 y 5) por un monto total de $ 37.730.000.

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitarle a ambos oferentes documentación faltante en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto. 2 de la Ley 12.510, que fue cumplimentada debidamente.

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico de la totalidad de las propuestas presentadas, emitiendo el informe de su competencia, del que se desprende la sugerencia de hacer uso de la variable de adjudicación prevista en el pliego pertinente.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente, ratificando la sugerencia de la Dirección de Informática.

Que de los análisis anteriores surge que corresponde desestimar la oferta de PERCOM SA relativa al Renglón 2 en un todo de acuerdo a lo dispuesto en en el art.139 – inc.i – pto.6-apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario 1104/16 debido a que no cumplen con lo solicitado en PbyC;

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones, al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510 y a lo sugerido precedentemente, surge que corresponde adjudicar a: PERCOM SA – Renglones 1 y 3 por un monto total de $39.796.890 y a EMIXER SA - Renglones 4 y 5 por un monto total de $37.899.000, cumpliendo dichas ofertas con lo requerido en las fichas de especificaciones técnicas, ser las únicas presentadas y sus precios razonables.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2025, Inciso 2 – Partida Principal 9 - Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo Nº95/25 y modificatorio Nº96/25 (constan en expte. N.º 08030-0007837-2) y su modificatorio adicional N.º 229/25 que consta en el presente expte.;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar la oferta del Renglón 2 de la empresa PERCOM SA, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2: Adjudicar la adquisición de tóner y unidad de imagen/tambor con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, por la suma total de setenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa pesos ($77.695.890) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) PERCOM SA - CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	60	Tóner HP, HP151X (W1510X) Original	$260.698,00	$15.641.880,00
3	90	Tóner HP, HP89X, Original	$268.389,00	$ 24.155.010,00
		TOTAL		$ **39.796.890.-**

c) EMIXER SA - CUIT: 30-70833579-3:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	68	Tóner impresora Xerox,106R03945, original	$530.000,00	$36.040.000,00

5		11	Unidad Xerox de Cilindro/Tambor 101R00582 Original	$169.000,00	$1.859.000,00
			TOTAL		**$ 37.899.000.-**

TOTAL ADJUDICADO	**$ 77.695.890.-**

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art Artículo N°116 – primera parte - de la Ley N°12.510.

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2025 - de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9- Parcial 6 Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C